

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028”. LOTE 1, FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES ANFIBIOS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA.

EXPEDIENTE: CONTR/2025/691147 LOTE/2026/261

OBJETO: “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028”. LOTE 1, FLETAMENTO DE 4 (CUATRO) AVIONES ANFIBIOS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA.

Importe total (IVA excluido): Quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos euros (15.495.900,00 €).

Importe del IVA: El fletamento de aeronaves está exento de IVA según Art. 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Importe total (IVA incluido): Quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos euros (15.495.900,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato comenzará en 2026, el día después de la firma y terminará el 31 de diciembre de 2028. Se prevé la posibilidad de prorrogar hasta diciembre de 2030.

ANUALIDADES

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE
1	2026	5.165.300,00 €
	2027	5.165.300,00 €
	2028	5.165.300,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0139010000 G/44E/68909/00 01 2025000138

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:56	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5B27nOKKW3T23WZH87M2IMuq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de noviembre de 2025 se dicta Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la memoria justificativa de 19 de noviembre de 2025 del Director Técnico del COR INFOCA, modificada con fecha 4 de diciembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

Segundo. Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS INF-2025/237 con fecha 2 de diciembre de 2025.

Tercero. La fiscalización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 16 de diciembre de 2025 y autorizada por el Consejo de Gobierno el 23 de diciembre de 2025.

Cuarto. El 29 de diciembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia el 30 de diciembre de 2025.

Quinto. Con fecha 20 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número 1, a través de SIREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Se constata que las entidades licitadoras que presentan oferta en este procedimiento son las siguientes:

	EMPRESA LICITADORA	NIF	LOTE	PRESENTACIÓN	REGISTRO
1	PEGASUS AVIACIÓN SA	A41017161	2	16/01/26 17:51	202699900459006
2	TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA	A41098229	1	19/01/26 12:24	202699900494785

Acto seguido la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico número 1, documentación acreditativa de los requisitos previos, conforme al apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). A continuación, la Mesa califica la documentación recibida.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico número 1, la Mesa considera que la documentación presentada por las dos licitadoras es correcta y declara ambas ofertas admitidas.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:56	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5B27nOKKW3T23WZH87M2IMuq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico número 3, relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de acuerdo con el apartado 10.5 del PCAP.

El detalle de las ofertas económicas de las dos licitadoras, PEGASUS AVIACIÓN SA y TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA, recogida en el Anexo V- Modelo de Proposición económica, es el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido-exento)				
LOTE	EMPRESA LICITADORA	Precios unitarios máximos (Día de servicio / Hora vuelo)	Precio unitario ofertado por DÍA DE SERVICIO	Precio unitario ofertado por HORA DE VUELO
1	TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA	7.945,00€ / 1.750,00€	7.945,00 €	1.647 €
2	PEGASUS AVIACIÓN SA	4.655,00 € / 895,00 €	4.600,00 €	890,00 €

La Mesa de Contratación acuerda trasladar la documentación de las ofertas a la Comisión Técnica para la valoración e informe.

Sexto. Con fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión, y analiza el informe de la Comisión Técnica, elaborado a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP, la valoración de la oferta de la licitadora TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS, S.A. para el Lote 1 es la siguiente es la siguiente:

LOTE 1: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas - TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA		Puntos
1	- Proposición económica (IVA excluido) (Máx. 50 puntos): - Precio unitario ofertado por DÍA DE SERVICIO: 7.945,00 € - Precio unitario ofertado por HORA DE VUELO: 1.647,00 € - Oferta total: 15.341.400,00 €	50



2	- Categoría de las tripulaciones comprometidas al servicio (Máx. 18 puntos): - 2 pilotos categoría C: 4 puntos - 2 pilotos categoría B: 2 puntos - 2 pilotos categoría A: 0 puntos	6
3	- Tripulaciones adicionales de reserva (Máx. 16 puntos)	0
4	- Plan y programa adicional de formación de las tripulaciones (Máx. 6 puntos)	0
5	- Incorporación de cámaras (Máx. 6 puntos)	0
6	- Antigüedad de las aeronaves asignadas al servicio (Máx. 4 puntos): - 1 Avión con fecha de fabricación de 2021 o posterior: 0,5 - 1 Avión con fecha de fabricación de 2018 o posterior: 0,5 - 1 Avión con fecha de fabricación de 2010 o posterior: 0,25 - 1 Avión con fecha de fabricación de 2005 o posterior: 0	1,25
Total criterios cualitativos distintos del precio (Máx 50 puntos)		7,25 (14,5%)
TOTAL PUNTUACIÓN		57,25

En cuanto a la identificación de valores anormales en la oferta de la única licitadora que concurre a este lote, tal y como establece el punto 8.D del Anexo I del PCAP se considera una oferta anormalmente baja, en el caso de concurrencia de un único licitador, cuando cumpla alguna de las siguientes condiciones:

a) Si la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación diferentes del precio es superior al 80% de la puntuación máxima establecida para estos criterios y la baja de la oferta económica es más de un 15% del presupuesto base de licitación.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:56	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5B27nOKKW3T23WZH87M2IMuq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



b) Si la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación diferentes del precio está entre el 50% y el 80% de la puntuación máxima establecida para estos criterios y la baja de la oferta económica es más de un 20 % del presupuesto base de licitación.

c) Si la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación diferentes del precio está entre 0 y el 50% de la puntuación máxima establecida para estos criterios y la baja de la oferta económica es más de un 25% del presupuesto base de licitación.

El detalle de la oferta económica de TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS, S.A. es el siguiente:

LOTE 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA – TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS S.A.						
EMPRESA LICITADORA	Precios unitarios máximos (Día de servicio / Hora vuelo)	Precio máximo de licitación Lote 1	Precio unitario ofertado por DÍA DE SERVICIO	Precio unitario ofertado por HORA DE VUELO	Oferta total	Baja
TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS SA	7.945,00€ / 1.750,00€	15.495.900,00€	7.945,00€	1.647,00€	15.341.400,0€	-1,00%

Atendiendo a los parámetros establecidos en el PCAP, la oferta económica de la licitadora es un 1 % más baja que el Presupuesto Base de Licitación y la puntuación en el resto de los criterios diferentes del precio representa un 14,5 % de la puntuación máxima fijada para éstos, con lo que, en su conjunto, la oferta de TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS, S.A. no incurre en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acepta el informe de la Comisión Técnica para el Lote 1. Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS, S.A. un resultado de 57,25 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 1 del expediente “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028” LOTE 1 FLETAMENTO DE CUATRO AVIONES ANFIBIOS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA, a la licitadora TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS, S.A., con NIF A41098229, y requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:56	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5B27nOKKW3T23WZH87M2IMuq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo. Con fecha 18 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación en tercera sesión, examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y acuerda trasladar la documentación correspondiente, para su estudio e informe, a la Comisión Técnica designada mediante resolución del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión de Emergencias de Andalucía con fecha 14 de enero de 2026. El resto de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora es correcta.

Octavo. Con fecha 25 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión, para el análisis del informe elaborado por la Comisión Técnica, acerca de la solvencia técnica o profesional y del compromiso de adscripción de medios, toma conocimiento del informe de fecha 25 de febrero de 2026, que considera “justificada” la solvencia técnica del licitador a partir de la comprobación de la validez de los certificados exigidos y el compromiso de adscripción de medios aportados.

La Mesa acepta el informe de la Comisión Técnica y considera correcta la documentación presentada por la licitadora, habiendo sido correcta el resto de la documentación previa a la adjudicación presentada, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del expediente «SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028” LOTE 1 FLETAMENTO DE CUATRO AVIONES ANFIBIOS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA, a la entidad TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS, S.A., con NIF A41098229, por un importe ofertado de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (7.945,00 €) por Día de Servicio y de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (1.647,00 €) por Hora de Vuelo; IVA excluido-exento (artículo 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrará por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:56	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5B27nOKKW3T23WZH87M2IMuq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LAS CAMPAÑAS 2026, 2027 Y 2028”. LOTE 1 FLETAMENTO DE CUATRO AVIONES ANFIBIOS LIGEROS PARA LANZAMIENTO DE AGUA, a la entidad TRABAJOS AÉREOS MARISMEÑOS, S.A., con NIF A41098229, por un importe de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (15.341.400,00 €), exento de IVA, según los precios unitarios ofrecidos:

PRECIO DIA: 7.945,00€

PRECIO HORA: 1.647,00€

Segundo. Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		03/03/2026 10:12:56	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw5B27nOKKW3T23WZH87M2IMuq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	